

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0166

01 JUN. 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-43-L115 A PROVEEDOR PROFESIONALES Y CONSULTORES AYMARA LTDA., PARA EL SERVICIO DE ESPACIO RADIAL – PROG. 02.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/027 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra N° 9716 de fecha 10 de Abril del 2015, la Subdirección Técnica, solicita el servicio de Espacio Radial, programa 2, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.
- 2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0137 de fecha 05-05-2014.
- 3.- Que, se publicó Licitación Pública ID N° 1572-43-L115, denominada Servicio de Espacio Radial Programa 2 que fue aprobada por la Resolución N°0137 con fecha 05 de Mayo de 2015, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- 4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 5.- Que, con fecha 14 de Mayo de 2015, la comisión de apertura y evaluación compuesta por los funcionarios: i) Oriana Torres Moscopulos, Supervisora; ii) Pabla Valenzuela Gutierrez, Educadora de Párvulos; iii) Judith Ubeda Borquez, Periodista, evaluó la oferta de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.
- 6.- Que, ingresó al sistema mercado público la siguiente oferta: Profesionales y Consultores Aymaras Ltda., Rut. 79.963.440-6.

7.- Que, una vez evaluada la oferta, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-43-L115, del Servicio de Espacio Radial Programa 2 de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI., al proveedor: **Profesionales y Consultores Aymara Ltda., Rut. 79.963.440-6.**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución, de acuerdo a la siguiente tabla:

Ítem	Proveedor/ Nombre de Fantasia	Horario	Grabación	Entrega Listado	Difusión	Entrega Documentos dentro del plazo	Total
i	Profesionales y Consultores Aymara Ltda.	3	3	2	1,5	0,5	10

RESUELVO:

- 1.- Adjudíquese Licitación Pública ID: 1572-43-L115 al proveedor **Profesionales y Consultores Aymara Ltda., Rut. 79.963.440-6.** Representada Legalmente por Elsa Flores Huanca, Run. 7.967.255-6, ambos domiciliados en ambos domiciliados en Tucapel N°1983 de la ciudad de Arica, el siguiente servicio: **Servicio de Espacio Radial Programa 2, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.**
- 2.- Páguese al proveedor **Profesionales y Consultores Aymara Ltda., Rut. 79.963.440-6.**, la suma de \$750.000.- (Setecientos Cincuenta Mil pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.
- 3.- Impútese la suma de \$750.000.- (Setecientos Cincuenta Mil pesos), con IVA incluido, al Programa 02 Subtítulo 22 ítem 09 Asig. 999 Sub-asignación 002 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.
- 4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.
- 5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REPRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ELSA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/RFF/VMC/RAA/otc
DISTRIBUCION:

- Subdirección de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes